

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS

INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo tiene como finalidad proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en el Colegio Semper Altius.

MEDIDAS GENERALES SOBRE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1. Una vez autorizado el proceso de inicio de clases por parte del Ministerio de Educación y, antes de su puesta en marcha, en el Establecimiento Educacional se realizará la limpieza y desinfección de todas las dependencias, superficies, muebles, paredes, ventanas, cortinas, entre otros.
2. Previo a efectuar la desinfección se ejecutará un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
3. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se realizará la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de equipo sanitizador.
4. Cada vez que se utilicen productos químicos para la limpieza, se mantendrán las instalaciones ventiladas, para proteger la salud del personal de limpieza.
5. Se priorizará la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los alumnos y alumnas, con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

6. Esta limpieza y desinfección se realizará al inicio y al finalizar cada jornada de examinación.

RECOMENDACIONES PARA LOS AUXILIARES DE ASEO

Se considerarán el uso obligatorio de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

1. Pechera desechable o reutilizable.
2. Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
3. Retirar pechera y guantes simultáneamente.

PROTOCOLO DE INGRESO DE ALUMNOS, ALUMNAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA AI ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO SEMPER ALTIUS.

1. EL ingreso al establecimiento **SOLAMENTE** lo podrán hacer los alumnos y alumnas que se van a evaluar. Se dispondrá de una entrada de acceso, que se encuentra demarcado, debiéndose respetar en todo momento el distanciamiento físico de 1,5 metros.
2. Supresión de saludos tradicionales entre personas (besos, abrazos, contacto físico o cualquier otra expresión), reemplazándose por rutinas de saludos a distancia.
3. Al inicio de la jornada en los accesos se **deberán evitar aglomeraciones.**
4. Se dispondrá en cada acceso de un pediluvio, y el paso por ellos es obligatorio para la desinfección del calzado.

5. Cada alumno, alumna y persona que desee ingresar al Colegio debe ingresar al establecimiento con mascarilla, desde que se accede a las dependencias de dicho recinto y de forma permanente durante toda la jornada hasta la salida.
6. Se realizará la aplicación de alcohol gel a todos los miembros de la comunidad educativa en el ingreso al Establecimiento, esta acción estará a cargo de un funcionario(a) del colegio.
7. Un funcionario(a) del establecimiento hará la toma o control de temperatura con termómetro infrarrojo a todos quienes hagan ingreso al establecimiento, manteniendo siempre la distancia física obligatoria.
8. Si la temperatura excede los 37,8°C el estudiante o funcionario no podrá ingresar al establecimiento y será derivado al servicio médico más cercano.
9. Los alumnos y alumnas del colegio, ingresarán directamente a sus salas, excepto el primer día, ya que se entregarán las instrucciones y situaciones especiales que se puedan presentar durante el proceso, guardando siempre la distancia física obligatoria en el desplazamiento dentro del establecimiento o en la cancha que se encuentra demarcada y con las separaciones legales solicitadas.
10. Acatar las normas de higiene y el correcto lavado de manos después de ir al baño, para esto estarán disponibles los artículos de limpieza en cada baño.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

- 1 Al ingreso de cada Sala de clases estarán con los alumnos y alumnas ya en sus puestos.
- 2 Al ingreso a la sala de clases cada alumno y alumna, higienizará sus manos con alcohol gel y el mobiliario estará claramente demarcado para mantener el distanciamiento físico y respeto del aforo máximo.
- 4 Al ingreso a la sala de clase, cada docente deberá firmar, **con su propio lápiz**, la lista de asistencia en el Libro de Clases.
- 5 Durante las jornadas educativas los (as) alumnos deberán mantener puesta su mascarilla en todo momento, está estrictamente prohibido sacársela.
- 6 Para cumplir con estas normas los (as) alumnos (as) no pueden levantarse de sus asientos ni deambular por la sala de clases.

- 7 Los (as) examinados(as) deben asistir con todos los útiles escolares necesarios, ya que no se pueden pedir o prestar materiales entre compañeros(as). Esto es, gomas, lápices, calculadoras, diccionarios.
- 8 Cada vez que el (la) examinado(a) abandone la sala de clases a su retorno debe utilizar alcohol gel para sus manos.
- 9 Posterior a cada clases, las salas ,serán ventiladas y se realizará limpieza y desinfección de superficies.
- 10 El dispensador de alcohol gel se encontrará en un lugar de visible acceso.
- 11 Todas las consultas en caso de que el (la) alumno o alumna, desee, las deberá solicitar al docente y éste no podrá acercarse a menos de 1,5 mts del (la) examinado(a).
- 12 El docente estará en todo momento con su mascarilla institucional, su máscara facial y sus guantes.

PROTOCOLO DE SALIDA DEL COLEGIO SEMPER

1. El Colegio posee una salida exclusiva y demarcada, la cual deberá ser utilizada por los alumnos y alumnas y comunidad educativa.
2. Supresión de saludos tradicionales de despedida, entre personas (besos, abrazos, contacto físico en cualquier otra expresión), reemplazándose por rutinas de saludos a distancia.
3. Salida diferida y supervisada por los docentes o asistentes de la educación desde las salas de clases a la salida del establecimiento.
4. Los docentes darán la salida a los(as) alumnos (as) que finalicen sus clases, para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo distanciamiento físico obligatorio.
5. Restricción de grupos masivos en las salidas, válido para cualquier miembro de la comunidad educativa.

MANEJO DE RESIDUOS EN EL ESTABLECIMIENTO EXAMINADOR

1. En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.
2. Los residuos producidos por los estudiantes serán depositados en los contenedores dispuestos por el establecimiento. Los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.
3. En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) [11], o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos [12], según corresponda.